

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DESARCHIVA Y MODIFÍCASE RESOLUCIÓN
QUE OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº int.: 4154210

RESOLUCIÓN EXENTA N° 118396

SANTIAGO, 26 de Septiembre de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo
solicitado por la extranjera doña Laura Erika SAAVEDRA ASPAJO de
nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN
EXENTA N°110212 DEL 09.09.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se archivó la Resolución
Exenta N° 1112 de fecha 03.01.2013 del Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior que otorgaba visación de residencia
SUJETA A CONTRATO a la extranjera mencionada en los Vistos, b) lo
informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°189429
de fecha 25 de Septiembre de 2013; y y que en virtud de nuevos
antecedentes, se considera conveniente mantener vigente la Resolución
Exenta citada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos N°s 13, 35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N°
296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución
Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 de 29.07.94, todos
del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DESARCHÍVESE la RESOLUCIÓN EXENTA N°110212 DEL 09.09.2013 DEL
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA, a través de la cual se dictó el archivo de la
visación de residencia SUJETA A CONTRATO a en la condición de TITULAR
a Laura Erika SAAVEDRA ASPAJO de nacionalidad PERUANA.
2. MANTIENE vigente Resolución Exenta N° 1112 de fecha 03.01.2013 del
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior,
que otorga visación de residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1
año, en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente
individualizada. MODIFÍCASE sólo en el sentido que se cambia la
persona de su empleador, autorizándosele ahora a trabajar con
COMERCIAL GASTRONOMICA FISOL.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación
otorgada.
4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines
pertinentes.

08 NOV 2014

Visa válida desde 08 NOV 2013 hasta _____.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/PSS
[724] 26/09/2013

Distribución:
- Policía Internacional
- Archivo



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
Sección Visas

W. Vasquez